



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA INADMISIBLE LICITACION ID 2322-194-L116 "ADQUISICION AGUA HIDRATADA PROYECTO FNDR LA FIESTA DEPORTIVA SE VIVE CON BABY FUTBOL".

DECRETO EXENTO N° 3937,

VALLENAR,

23 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3497 de fecha 24 de octubre del 2016, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-194-L116 "ADQUISICION AGUA HIDRATADA PROYECTO FNDR LA FIESTA DEPORTIVA SE VIVE CON BABY FUTBOL"

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

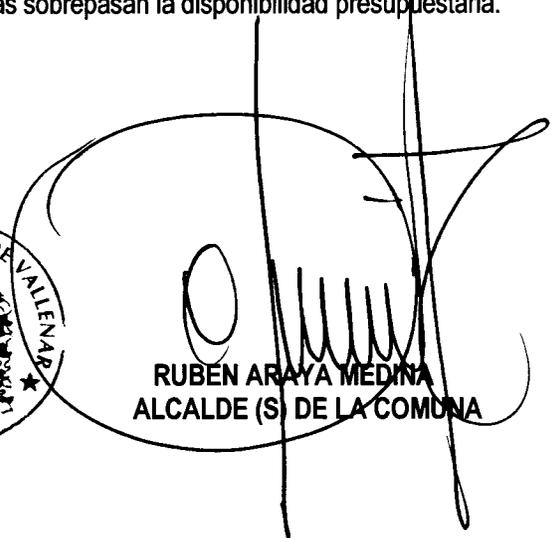
DECRETO:

- 1.- Declárese inadmisibles la licitación ID 2322-194-L116 "ADQUISICION AGUA HIDRATADA PROYECTO FNDR LA FIESTA DEPORTIVA SE VIVE CON BABY FUTBOL", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, ya que las ofertas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/JVR/JEA/HAC/hac.-